



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000902 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2017

VISTO:

La Carta Nº 045-CB-G.G/2016, de fecha 09 de Diciembre del 2016, Informe Nº 021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 19 de Diciembre del 2016, Informe Nº 008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Enero del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2015, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO BERAKAH**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a S/. 9'572,692.79 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 79/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R Nº 000361-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2016, se declaró consentida la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CIENTO DIEZ (110) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 045-CB-G.G/2016, de fecha 09 de Diciembre del 2016, el Ing. **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, en calidad de Representante legal común del Consorcio **BERAKAH**, levanta las observaciones encontradas en el cronograma acelerado actualizado de obra por Consentimiento de la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CIENTO DIEZ (110) DIAS**, correspondiente a la obra antes mencionada.

Que, mediante Informe Nº 021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 19 de Diciembre del 2016, el ingeniero **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, alcanza levantamiento de las observaciones del cronograma acelerado actualizado de la obra en virtud al consentimiento de la Ampliación de Plazo Nº 01, verificando que la documentación del cronograma acelerado de las partidas faltantes de ejecución de obra y el cronograma valorizado de acuerdo al saldo pendiente cuyo valor sin IGV es de S/. 220,715.23 en los plazos establecidos de los Ciento diez días naturales.

Que, mediante Informe Nº 008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Obras, alcanza el calendario Acelerado y Diagrama Gannt de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000361-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2016, se declaró consentida la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CIENTO DIEZ (110) DIAS NATURALES**, estableciendo el inicio del plazo el día 25 de Noviembre del 2016 y fecha de término del plazo reprogramado al día 14 de Marzo del 2017, por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.



"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000002 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2017

Que, mediante proveído de fecha 04 de Enero del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 008-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es **PROCEDENTE**, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el Consorcio Campo Berakah, relacionada a la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000361-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2016, se declaró consentida la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CIENTO DIEZ (110) DIAS NATURALES** debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de obra valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", computado a partir del 25 de Noviembre del 2016 al 14 de Marzo del 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 000361-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Diciembre del 2016, se declaró consentida la Ampliación de Plazo Nº 01, por CIENTO DIEZ (110) DIAS NATURALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



Copia fiel del Original

"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"

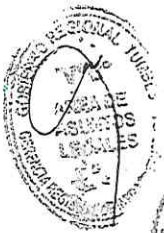
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000012 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO BERAKAH**, al Inspector de obra **Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
ING. ENRIQUE ALVARADO CORDOVA
Gerencia Regional de Infraestructura